



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADQUISICIONES/DIDECO

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3684

QUILLÓN, 03 NOV 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Programa Social N° 18 denominado **“Actividad Recreativa y Social para Dirigentes de Organizaciones Territoriales de Quillón”** elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.535 de fecha 20 de Octubre de 2016, que Aprueba dicho Programa;
3. Ficha Técnica N° 304 de fecha 27 de Octubre de 2016;
4. Pre-obligación Presupuestaria N° 1030 de fecha 02 de Noviembre de 2016;
5. Cotizaciones Enter Grafic, Jessica Cortes Godoy, Brazo Ltda.;
6. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere adquisición de bolsas ecológicas impresas para actividad Recreativa Dirigentes Organizaciones Territoriales.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa, al Proveedor Sra. Jessica Cortés Godoy, RUT N°** [REDACTED] por la suma de **\$150.000** (Ciento cincuenta mil pesos) IVA incluido, Adquisición de Bolsas ecológicas impresas, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 001 SP-4**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"